



Ref: I-CE Ctra. Coín_PL 10-2023

Expediente: Corrección de Error del PGOU

Interesado: de Oficio

Situación: Carretera de Coín

Ref. Catastral: 002000200UF65G0001BU, 002000400UF65G0001GU, 29900A052001430000PP y parte de la catastral 29900A052000040000PH

Junta Mpal. Distrito nº8 Churriana

Asunto: Informe sobre propuesta de aprobación de corrección de error.

1. ANTECEDENTES:

Por el Servicio Jurídico Administrativo de Infracciones, con fecha de entrada en este Departamento de 23 de julio de 2022, se requiere informe sobre la clasificación del suelo en el que se emplaza el inmueble de referencia catastral 002000200UF65G0001BU.

Con fecha 15 de noviembre pasado se emite informe para el expediente PL 1744-2021, en respuesta a la solicitud efectuada por el Servicio Jurídico Administrativo de Infracciones, advirtiéndose que existen contradicciones gráficas para conocer la clasificación, proponiéndose estudiar la incoación de expediente de Corrección de error o modificación del PGOU-2011 al objeto de clarificar la clasificación de la parcela, según se determine.

2. INFORME:

La presente corrección de error del PGOU se tramita para un ámbito de terreno colindante con el SUNC-R-CH.5 "El Albaricocal". Se detecta en la planimetría del PGOU 2011 de Málaga, que existen contradicciones gráficas para conocer la clasificación de las parcelas de terreno sita en carretera de Coín, como se muestra a continuación:

- En el Plano P.1.1. "Clasificación del Suelo y Sistemas Generales" que tiene una escala 1/20.000, atendiendo a la leyenda del plano, la clasificación para la parcela sería de suelo urbano.
- En el Plano P.1.2. "Categorías del Suelo" a escala 1/10.000 la parcela aparece en blanco, no estando contemplando este color entre las que se recogen en la leyenda del plano.
- En el Plano 1.7 "Suelo No Urbanizable" a escala 1/20.000, atendiendo a la leyenda del plano, sería como suelo urbano.
- En el Plano P.2.1 "Calificación, Usos y Sistemas" a escala 1/5.000 la parcela aparece en Blanco, apareciendo en dicho plano en Blanco, tanto las parcelas clasificadas de suelo no urbanizable como los viarios.



Código Seguro De Verificación	/IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	12/04/2023 15:49:53
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	12/04/2023 08:31:17
	Jesús Anselmo Fernández Rodríguez	Firmado	11/04/2023 14:15:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==		





El PGOU-2011 en el apartado 3.4 del artículo 1.2.2. “Determinaciones y su interpretación” indica:

“Si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala (divisor más pequeño) salvo que del resto del conjunto de determinaciones resulte una interpretación distinta. Si la contradicción se presenta entre planos de idéntica escala, y no es posible resolver la discrepancia con el resto de documentos del Plan, tendrá prevalencia, a los efectos de ordenación, lo señalado en la colección de planos de Ordenación General denominados “Calificación, Usos y Sistemas”.”

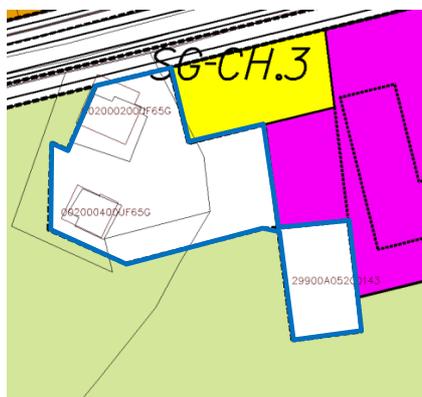
Visto lo anterior, en atención al plano P.2.1 “Calificación, Usos y Sistemas”, que es el que tiene una mayor escala de los citados anteriormente, se puede indicar que la parcela se encuentra fuera del ámbito definido por el PGOU vigente como SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”.

Se comprueba que la clasificación en el anterior texto refundido del PGOU 1997 de Málaga, de la franja de terreno situada junto a la actual carretera A-404, es de Suelo No Urbanizable Común.

Los terrenos que se encuentran al oeste del SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” están Clasificados de Suelo No Urbanizable y con la categoría de Sierra de Churriana, por asimilación a estos, la clasificación de las parcelas de terreno sita en carretera de Coín debe ser la misma.

A tenor de lo expuesto, se propone por ello corregir el error material consistente en la ausencia de trama indicativa de la clasificación de los terrenos que lindan con el ámbito SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” sitos en carretera de Coín, debiendo tener una clasificación de Suelo No Urbanizable y con la categoría de Sierra de Churriana del PGOU 2011 vigente de Málaga.

Objeto de la Corrección de Error del PGOU 2011 de Málaga:



Corregir el error material consistente en la ausencia de trama indicativa de clasificación y categorización para el ámbito definido en la imagen adjunta mediante la línea poligonal cerrada de color azul, en el que se encuentran las siguientes fincas catastrales:

- 002000200UF65G0001BU
- 002000400UF65G0001GU
- 29900A052001430000PP
- Las subparcelas d, e, g, j y k de la catastral 29900A052000040000PH.

Plano P-2.1 Calificación, Usos y Sistemas
PGOU-2011 sobre parcelario catastral



Código Seguro De Verificación	/IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	12/04/2023 15:49:53
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	12/04/2023 08:31:17
	Jesús Anselmo Fernández Rodríguez	Firmado	11/04/2023 14:15:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==		





Justificación de Corrección de Error del PGOU 2011 de Málaga se basa en:

- Dado las contradicciones gráficas en la planimetría del PGOU 2011 de Málaga para el ámbito delimitado en el apartado “Objeto de la Corrección de Error del PGOU 2011 de Málaga”, se comprueba que:
 - o En el texto refundido del PGOU-97 que la clasificación del estaba clasificado como Suelo No Urbanizable con la categoría de Suelo No Urbanizable Común,
 - o Conforme a las determinaciones e interpretaciones del PGOU, debe entenderse que esta área está clasificada de Suelo No Urbanizable y con la categoría de Sierra de Churrana, por asimilación a otros suelos que quedan al Sur-Oeste de estos, que también eran Suelo No Urbanizable con la categoría de Suelo No Urbanizable Común en el PGOU-97.

3. PROPUESTA:

En base a lo expuesto se propone:

Aprobar la Corrección de Error de la ordenación pormenorizada del PGOU 2011 de Málaga que corrige la ausencia de trama indicativa de la clasificación de Suelo No Urbanizable y con la categoría de Sierra de Churrana para el ámbito definido en la documentación gráfica del presente expediente, entre los que se encuentran los inmuebles 002000200UF65G0001BU, 002000400UF65G0001GU, 29900A052001430000PP y las subparcelas d, e, g, i y k de la catastral 29900A052000040000PH.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO MUNICIPAL

LA JEFE DE SECCIÓN

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Jesús Anselmo Fernández Rodríguez

Fdo: Dolores Jiménez Ruiz

Fdo: Elena Rubio Priego



Código Seguro De Verificación	/IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	Firmado	12/04/2023 15:49:53
	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	12/04/2023 08:31:17
	Jesús Anselmo Fernández Rodríguez	Firmado	11/04/2023 14:15:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//IM1Xa/HLOTne1YZ6TMdaA==		

